



BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO VACANTE EN LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
D	9	Especialista II	Operaciones	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Formación Básica (excluyente):

Los postulantes deberán poseer:

Tercer año de Secundaria aprobado o equivalente;

Curso de Jefe de Aeródromo del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico; o

Curso de Oficial de Operaciones del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico; o

Competencia adquirida por entrenamiento en el trabajo en manejo de planes de vuelo (debidamente documentada).

- Formación Valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán además:

Bachillerato completo;

Licencias aeronáuticas;

Conocimientos de Informática;

Cursos de Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS);

Otros cursos, congresos y seminarios vinculados con el objeto del cargo a proveer.

c) Experiencia a Valorar (debidamente documentada)

Experiencia documentada en manejo de Planes de Vuelo en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, en los últimos tres años;

Experiencia en la realización de Inspecciones en el área de movimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco, en los últimos tres años;

Haber prestado servicios como Oficial de Operaciones en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, en los últimos tres años.

2. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el Anexo I Formulario Descripción del perfil del cargo a proveer.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen laboral: 160 horas mensuales.

Jornada ordinaria de trabajo: guardias de doce horas en turnos rotativos que abarcan jornadas en días hábiles e inhábiles. Servicio ininterrumpido.

El régimen horario puede ser modificado por necesidades del Servicio.

Lugar de desempeño: Aeropuerto Internacional de Carrasco / Departamento de Operaciones - Plan de Vuelo.

Remuneración nominal mensual: \$ 42.199,00 (cuarenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos uruguayos), a valores 2015.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Formulario de relación de méritos y antecedentes (Anexo II).
- c) Constancias de estudio, asistencia a cursos, diplomas, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al



4

postulante. A los efectos de la correcta valoración de los certificados es imprescindible adjuntar el detalle de las asignaturas y las horas de instrucción.

- d) Constancia de los servicios prestados en el inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- f) Constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- g) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo III.
- h) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.

Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y en el de la Unidad Ejecutora (www.dinacia.gub.uy).

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada al momento de la inscripción.

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el Concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación del Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Sección Personal. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará

a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones, debiéndosele proveer de la misma información.

- Una vez constituido el Tribunal la Sección Personal remitirá al mismo toda la documentación recibida de los postulantes.

6. PROCESO DE SELECCIÓN: PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACIÓN MAXIMA
a) Valoración de méritos y antecedentes	40 puntos (25 puntos méritos y 15 puntos antecedentes)
b) Evaluación Psicotécnica	25 puntos
c) Entrevista con el Tribunal	35 puntos

Etapas A. Méritos y Antecedentes:

La evaluación de méritos y antecedentes se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha a ser indicados a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica: www.dinacia.gub.uy

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo, así como el promedio de la calificación de los últimos dos años.

Como Antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso.

Etapas B. Evaluación Psicotécnica:

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Etapas C. Entrevista con el Tribunal:

Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

7. RESULTADOS:



5

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

8. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (www.dinacia.gub.uy), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso, los postulantes deberán dar su conformidad en el proceso de designación y el efectivo desempeño del cargo a proveer.

ANEXO I

Formulario de Descripción de Cargos o Funciones

1. Identificación del Cargo o Función	
Escalafón y Serie (1)	D "Especializado" Operaciones
Grado	9
Denominación	Especialista II
Naturaleza del vínculo	Cargo presupuestado
Unidad a la que pertenece	Unidad Ejecutora 041 - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (Inciso 03 - M.D.N.)
2. Relación Jerárquica	
Depende de	Dirección de Aeropuertos/División AIC/ Jefe del Departamento de Operaciones del AIC
Supervisa a	Otros especializados si corresponde
3. Plazas	
Cantidad de plazas vacantes: 1	

4. Objeto del Cargo o Función

Gestionar los Planes de Vuelo que salen del Aeropuerto Internacional de Carrasco, para la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la navegación aérea y relativa a las etapas que partan del aeródromo y en ruta.

5. Tareas Claves

- Recepcionar, controlar y distribuir en la red de AFTN o AMHS los Planes de vuelo, como así también las demoras, los cambios y las cancelaciones que correspondan.
- Asesorar a las tripulaciones en cuanto a rutas a seguir, niveles de vuelo y brindar la colaboración necesaria al piloto o despachante de vuelo en cuanto a la normativa a seguir en la preparación de un Plan de vuelo, como así también en la documentación requerida.
- Registro del Movimiento de Aeronaves entradas y salidas del país, exceptuando a los vuelos militares.
- Informar a las empresas de navegación aérea en cuanto a avisos y alertas meteorológicas.
- Elaborar los pre-Notam necesarios que solicite el Jefe del Depto., brindándole al AIS (Servicio de Información Aeronáutica) la información para la publicación del Notam correspondiente.
- Controlar que la información contenida en los formularios de Declaraciones Generales presentadas por las Compañías Aéreas se ajuste a las reglamentaciones existentes.
- Recepcionar o emitir las Guías de Tránsito para las aeronaves extranjeras.
- Cumplir con los procedimientos que le competen en el Plan de Emergencia del AIC.
- Manejo y archivo de toda la documentación integrada de información aeronáutica.
- Realizar las Inspecciones en el Área de Movimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco.



6

6. Niveles de Responsabilidad

ALTO MEDIO BAJO

Recursos Materiales	X		
Recursos Financieros			X
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos		X	
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial			X

7. Condiciones de Trabajo

Régimen laboral: 160 horas mensuales.

Jornada ordinaria de trabajo: guardias de doce horas en turnos rotativos que abarcan jornadas en días hábiles e inhábiles. Servicio ininterrumpido.

El régimen horario puede ser modificado por necesidades del Servicio.

Lugar de desempeño: Aeropuerto Internacional de Carrasco Departamento de Operaciones - Plan de Vuelo.

Remuneración nominal mensual: \$ 42.199,00 (cuarenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos uruguayos), a valores 2015.

8. Requisitos para desempeñar el cargo o función

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
Tercer año de Secundaria aprobado o equivalente;
Curso de Jefe de Aeródromo del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico; o
Curso de Oficial de Operaciones del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico; o
Competencia adquirida por entrenamiento en el trabajo en manejo de planes de vuelo (debidamente documentada).
B. Formación a Valorar:
Bachillerato completo;

Licencias aeronáuticas;
Conocimientos de Informática;
Cursos de Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS);
Otros cursos, congresos y seminarios vinculados con el objeto del cargo a proveer.
C. Experiencia Excluyente y a Valorar:
Experiencia documentada en manejo de Planes de Vuelo en el Aeropuerto Internacional de Carrasco en los últimos tres años, a valorar.
Experiencia en la realización de Inspecciones en el área de movimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco en los últimos tres años, a valorar.
Haber prestado Servicios como Oficial de Operaciones en el Aeropuerto Internacional de Carrasco en lo últimos tres años, a valorar.
D. Competencias
D.1- Competencias Generales
Orientación a resultados
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Capacidad de trabajo en equipo
Proactividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad
D.2- Competencias Técnicas Específicas
Capacidad para aprender
Autocontrol
Comunicación efectiva
Trabajo en equipo
Pensamiento analítico
Toma de decisiones